

Información proporcionada por Autoridad Sanitaria

Autorización sanitaria para el almacenamiento transitorio de sustancias radiactivas o equipos que contienen fuentes radiactivas selladas

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Salud que autorice la operación de una instalación radiactiva de tercera categoría, correspondiente a un almacenamiento transitorio para sustancias radiactivas, o equipos que contienen fuentes radiactivas selladas.

La solicitud está sujeta a una inspección en terreno.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Plano o croquis general de la planta de instalación radiactiva, indicando las dimensiones, partes blindadas, uso de las áreas delimitadas por la instalación, y uso de las áreas colindantes.
- Memoria de cálculo de blindaje del recinto.
- Especificaciones técnicas de las fuentes radiactivas (si corresponde).
- Copia del manual de operación del equipo en español (especificaciones técnicas), si corresponde.
- Procedimiento de protección radiológica operacional.
- Procedimiento para emergencias radiactivas.
- Copia de las autorizaciones vigentes de desempeño del personal ocupacionalmente expuesto.
- Último informe dosimétrico o contrato de dosimetría del personal ocupacionalmente expuesto.
- Copia de la autorización sanitaria de importación de las sustancias radiactivas o de los equipos con fuentes radiactivas, según corresponda.
- Copia de la factura.

¿Cuál es el costo del trámite?

Arancel 2018:

\$58.800.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a [Secretaría Regional Ministerial \(Seremi\) de Salud](#) correspondiente al lugar del almacenamiento.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la autorización sanitaria para el almacenamiento transitorio de sustancias radiactivas o equipos con fuentes radiactivas selladas.
4. Entregue los antecedentes requeridos, y complete el formulario si no lo descargó previamente del [sitio web de la respectiva Seremi de Salud](#).
5. Pague el valor del trámite en la caja de la Seremi de Salud o en la entidad bancaria que le indique el funcionario.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la autorización. Obtendrá una resolución sanitaria expresa en un plazo aproximado de 30 días hábiles.